MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL

MISION: *"Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de José Falcón, mediante la prestación de servicios públicos con calidad y oportunidad para todos, con una administración de calidad, eficaz y trasparente".*

RESOLUCIÓN I.M. Nº 81 /2.022

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 DENOMINADO CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO.

Jose Falcon, 29 de Marzo de 2022

VISTOS:

Los Artículos 20 y 32 de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; Los Artículos 33 y 38 del Decreto Nº 21.909/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***;

y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 20, en concordancia con el Art. 32 de la Ley Nº 2051/03, un documento indispensable en los procesos licitatorios constituye el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en cumplimiento del Art. 33 del Decreto Nº 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Jose Falcon ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la CD Nº 02/22 a ser convocada por la Municipalidad de Jose Falcon , denominado **CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO.**----------

Que, la norma de referencia establece igualmente que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).----------

Que, examinado el Pliego elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se observa que el mismo se ajusta a las normas legales y documento aludidos antecedentemente.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE DE JOSE FALCON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones por el que se regirá el llamado a **CD Nº 02/22 denominado CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO.**----------

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner